

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### **RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE EXTRACTO DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN EN SU DOMICILIO PS/00685/2009. (BOE 6-4-2010)**

Desconociéndose el domicilio actual de don Miguel Orea Bobo, quien interpuso denuncia ante esta Agencia contra la entidad Telefónica Móviles España, S.A., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26-11.

En consecuencia, se transcribe a continuación para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 11-1-2010, del procedimiento sancionador nº PS/00685/2009.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos

**Iniciar procedimiento sancionador a Telefónica Móviles España, S.A.**, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21-12, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13-12, de Protección de Datos de Carácter Personal, **por la presunta infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como infracción grave** en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica.

Notificar el presente Acuerdo a don Miguel Orea Bobo, según lo prevenido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, advirtiéndole la posibilidad de actuar como interesado en caso de cumplir los requisitos previstos en el artículo 31.1 c) de la LRJPAC.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la LOPD, en relación con los artículos 120 y 127 del citado Real Decreto 1720/2007, la competencia para resolver el presente procedimiento sancionador corresponde al Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno.

Lo que se comunica para conocimiento del denunciante don Miguel Orea Bobo, que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos, en calle Jorge Juan, 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 30 de marzo de 2010

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.